



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN CFE N° 378/2020 - CENTRO DE ESTUDIOS DE POLITICAS EDUCATIVAS FEDERALES

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 378/2020

República Argentina, 4 de noviembre de 2020

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias, y el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional el Estado Nacional ha recuperado su protagonismo en la promoción y sostenimiento de la unidad del sistema promoviendo formas de gobierno y administración tendientes a fortalecer la estructura federal educativa.

Que a tales efectos, resulta pertinente propiciar el desarrollo e institucionalización de capacidades estatales que permitan consolidar equipos de gobierno educativo que puedan sostener la direccionalidad de los procesos de concertación democrática que demandan las políticas educativas, el sostenimiento de estrategias de desarrollo educativo centradas en el fortalecimiento de la escuela, la enseñanza la formación de la docencia y de los equipos de conducción, el uso de los recursos disponibles, la evaluación y seguimiento de las políticas específicas y la igualdad en todas las acciones que se desplieguen, desde una perspectiva de integración de saberes y prácticas estatales diversas.

Que el logro de los objetivos precedentes demanda de acciones específicas que interpreten estos requerimientos de manera sistemática en un encuadre federal de trabajo.

Que el federalismo educativo como objeto de formación y de investigación desde una perspectiva multidisciplinaria se reconoce como un área de vacancia institucional posible de ser abordado en un ámbito institucional de estudios superiores.

Que el Ministerio de Educación ha conformado un equipo de trabajo para el diseño de un espacio institucional que se orienta a la formación de funcionarios, la elaboración de estudios e investigaciones, y la realización de actividades de extensión en diferentes formatos, con una visión federal y participativa, que convoque, valore y fortalezca las capacidades de las áreas educativas de la Nación y las veinticuatro jurisdicciones.

Que este espacio institucional denominado, adaptará el formato de un Centro de Políticas Educativas Federales (CePEF) que dependerá del Consejo Federal de Educación en vinculación estrecha con las jurisdicciones educativas con un esquema funcional y presupuestario específico que el Ministerio de Educación de la Nación ha incorporado al proyecto de presupuesto 2021, entre las actividades centrales, línea 15 “*Implementación del Centro de Formación de Especialistas en Políticas Educativas*”.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resoluciones CFE N° 1/2007 y N° 362/2020, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo emitido en forma electrónica en atención a la situación epidemiológica que atraviesa el país y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 100° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el CENTRO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS FEDERALES (CePEF) en el ámbito de la SECRETARÍA GENERAL del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, que funcionará en articulación con las veinticuatro jurisdicciones educativas con el objeto de desplegar programas y acciones de fortalecimiento de los procesos de concertación, construcción e institucionalización de políticas educativas federales de mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 2°.- Serán líneas de acción prioritarias del CENTRO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS FEDERALES (CePEF):

- a) la formación de funcionarios;
- b) la elaboración de estudios e investigaciones; y
- c) la realización de actividades de extensión que aborden la problemática educativa federal desde esta perspectiva multidisciplinaria.

ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Educación de la Nación reglamentará el funcionamiento del CENTRO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS FEDERALES (CePEF), y propondrá al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN para su consideración y aprobación de los planes y programas generales, pudiendo dictar las normas operativas, aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias a estos efectos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 378/2020

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 100° Asamblea del CONSEJO

FEDERAL DE EDUCACIÓN realizada el día 4 de noviembre de 2020 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.